

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Filosofía (5-56) elevando, solicitud de autorización para la realización del **III Simposio de Filosofía Helenística bajo el tema "Géneros literarios de la filosofía helenística y tardoantigua, consecuencias prácticas de una forma de filosofar "**, y

CONSIDERANDO

Que las Unidades Académicas organizadoras, son, por la Facultad de Ciencias Humanas, las cátedras: Historia de la Filosofía I y II del Prof. y Licenciatura en Filosofía, del Dpto. de Filosofía. Fac. de Ciencias Humanas y por la UNC, las Cátedras: Filosofía Antigua I; Escuela de Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC; el Proyecto de Investigación SECyT – FFyH- UNC: “Ser, actuar, nombrar. Saber y discurso en la ontología y la ética de la Antigüedad y la Tardo Antigüedad”. Fac. de Filosofía y Humanidades; y por el Programa de Investigación SECyT – FFyH- UNC: “Semántica, Literatura y Filosofía en autores de la Antigüedad y Tardo antigüedad”. Fac. de Filosofía y Humanidades.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: reflexionar sobre diversos aspectos vinculados con la propuesta temática del Simposio; favorecer el debate y el diálogo entre los distintos Grupos de investigación tanto de la UNRC como de la UNC; propiciar en los profesores, alumnos y graduados de los Departamentos de Filosofía y otro interesados, un panorama amplio sobre las discusiones contemporáneas en torno al tema y sus implicancias filosóficas.

Que, está destinado a Profesores de la UNRC y de otras universidades, institutos de enseñanza superior, media y primaria, investigadores, alumnos y otros miembros de la comunidad educativa interesados en la propuesta.

Que se cuenta con los avales del Consejo Departamental.

Que la implementación del Simposio no demandará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica y no se cobrará arancel a los participantes ni asistentes del mismo.

Que el Consejo Directivo, se constituye en Comisión de Enseñanza, y sugiere aprobar la Actividad Académica de referencia.

Que la realización del mismo no demandara erogación alguna para esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 18 de octubre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar la realización del **III Simposio de Filosofía Helenística bajo el tema "Géneros literarios de la filosofía helenística y tardoantigua, consecuencias prácticas de una forma de filosofar"**, organizado por la las cátedras: Historia de la Filosofía I y II del Prof. y Licenciatura en Filosofía, del Dpto. de Filosofía. Fac. de Ciencias Humanas y por la UNC, las Cátedras: Filosofía Antigua I; Escuela de Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC, a llevarse a cabo el día 10 de noviembre de 2016, en esta UNRC.-

ARTICULO 2º: Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes, a los docentes: Lic. Flavia DEZZUTTO (DNI N° 18650133) y Dr. Ramón E, CORNAVACA (DNI N° 8620904), como Disertantes del Simposio aprobado.-

ARTICULO 3º Designar a todos los integrantes, en el carácter que les corresponda, ello según se mencionan en el proyecto adjunto y que se consignan en el único Anexo de la presente.-

ARTICULO 4º: Establecer que las certificaciones serán otorgadas por el Dpto. de Filosofía, de acuerdo a la reglamentación vigente y diferenciadas según las categorías de participación.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 495/2016.

ANEXO
Resol. C.D. N° 495/2016.

III SIMPOSIO DE FILOSOFÍA HELENÍSTICA

Tema: "Géneros literarios de la filosofía helenística y tardoantigua, consecuencias prácticas de una forma de filosofar"

Comité Académico:

Prof. Dr. Armando Chiappe	DNI: 24521280
Prof. Dr. José María Lissandrello	DNI: 16905311
Prof Lic. Flavia Dezzutto	DNI: 18650133
Prof Lic. Joaquín Vázquez..	DNI: 34934408
Prof. Dr. Ramón Cornavaca	DNI N° 8620904
Prof. Dr. Pedro Villagra	DNI N° 14640490

Comité Organizador:

Prof. Lic. Joaquín Vázquez	DNI: 34934408
Daniel Cignetti	DNI: 33623093
Mateo Barotti	DNI: 34884307
Lic. Leandro García Ponzó	DNI: 31220000
